



DECRETO ALCALDICIO Nº 1522/
DECLARA DESIERTA LICITACION QUE
INDICA

REQUINOA, 11 JUN 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 1304 de fecha 23.05.2018, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, para la ejecución de la obra **"Pintura Exterior Total Escuela Campo Lindo y Habilitación Sala Vestuario Manipuladoras sector Cocina"**. Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y Formatos, Cubicación, Presupuesto Oficial y Planos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil, SECPLA, el Sr. Cesar Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor, DOM, el Sr. Álvaro Mattos Muñoz, Arquitecto SECPLA, o quienes los subroguen.

El Memo Nº 224 de fecha 11.06.2018, mediante el cual solicita Declarar Desierta la Licitación ID 3656-71-LE18, denominada **"Pintura Exterior Total y Habilitación Sala Vestuario Manipuladoras sector Cocina, Escuela Campo Lindo"**, esto en atención a que no se presentaron oferentes al acto de apertura en el Portal www.MercadoPúblico.cl. Adjunta Acta de Deserción.

El Decreto Alcaldicio Nº 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

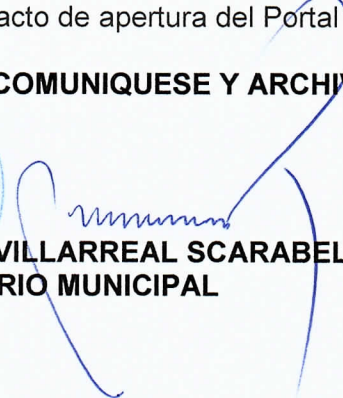
La Ley Nº 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

DECLARESE DESIERTA Licitación Pública ID 3656-71-LE18, denominada **"Pintura Exterior Total y Habilitación Sala Vestuario Manipuladoras sector Cocina, Escuela Campo Lindo"**, esto en atención a que no se presentaron oferentes al acto de apertura del Portal www.MercadoPúblico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CQD/adr.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Publico (1)

Dir. Obras Municipales (1)